ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción a los nueve días del mes de septiembre del año 2021, siendo las 09:30 horas, se reúnen en la sala del Consejo de Administración, sito en la calle Humaitá N° 377 e/ Chile y Alberdi, se da inicio a la Apertura de Ofertas en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2021 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES – ID N° 391363" aprobada por Resolución del Consejo de Administración N° 32, Acta N° 33 de fecha 19 de agosto de 2021 y cuenta con la participación de las siguientes personas: Lic. Miguel Oro, Miembro del Consejo de Administración, Lic. Lourdes Ledezma, Directora de Seguridad de la Información, Abg. Rossana Cabrera, Encargada de la UOC, Susana Uliambre, Auxiliar de la UOC, Mauricio Estigarribia, Técnico de la UOC, todos en representación de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines.

Por las firmas oferentes:

1. Por la firma GREEN S.A. SECURITY el Sr. ALCIDES MARIN con C.I. 5.664.241
2. Por la firma CONSORCIO SEGURIDAD el Sr. JOSÉ GOMEZ con C.I. 3.597.285

1. Apertura de la oferta presentada en la fecha y hora indicada en el PBC:

En virtud a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas apartado Etapas y Plazos, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto:

1. GREEN S.A. SECURITY
2. CONSORCIO SEGURIDAD
3. WATCHMAN S.R.L.

2. Ofertas tardías:

Seguidamente, se deja constancia que en atención a lo establecido en el Art. 54°del Decreto N° 21909 /03, que no han sido desechadas ofertas por presentación tardía.

3.Monto de la oferta:

A continuación, se procede a detallar el precio ofertado por la firma participante, conforme al sistema de evaluación

N°	Oferente	Precio Total (IVA incluido)
1	GREEN S.A. SECURITY	Gs. 1.659.335.460
2	CONSORCIO SEGURIDAD	Gs. 1.223.640.000
3	WATCHMAN S.R.L.	Gs. 1.900.800.000

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detallada la oferta presentada, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por la firma participante. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al

Abg. ROSSANA CABRERA
Encargada U.O.C.
Caja Bancaria

SUSANA ULIAMBRE
U.O.C.
Caja Bancaria

contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que Acredita la representación (Poder Especial)	Dirección de correo electrónico
GREEN S.A. SECURITY	PRESENTA	ROYAL S.A N° 1508004556. – 85.061.071 – 09/08/2021 al 06/01/2022. ENDOSO 1 – 06/01/2022 al 06/02/2022	PRESENTA ACTIVO EN SIPE	info@greensecurity.com.py
CONSORCIO SEGURIDAD	PRESENTA	ROYAL S.A.N° 1508004555 – 70.884.226– 09/08/2021 al 07/12/2021. ENDOSO 1 – 07/12/2021 al 01/01/2022. ENDOSO 2 – 01/01/2022 al 15/01/2022.	PRESENTA ACTIVO EN SIPE	comercialpublico1@gmail.com
WATCHMAN S.R.L.	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA ACTIVO EN SIPE	org.watchman.srl.@gmail.com

Oferente	Documentos que acrediten la existencia legal (Persona jurídica)	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (Unipersonales)	Constancia SIPE	Foliado
GREEN S.A. SECURITY	PRESENTA ACTIVO EN SIPE	NO APLICA	PRESENTA N° 1658702	1-228
CONSORCIO SEGURIDAD	PRESENTA ACTIVO EN SIPE	NO APLICA	PRESENTA N° 1658662	1-69
WATCHMAN S.R.L.	PRESENTA ACTIVO EN SIPE	NO APLICA	PRESENTA N° 1658348	1-72

5. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

Por la firma CONSORCIO SEGURIDAD, el Sr, José Gomez deja constancia en acta que la firma GREEN S.A. SECURITY, en su folio 66 presenta patente sin comprobante de pago, solo se ve la factura.

Abg. ROSSANA CABRERA
Encargada U.O.C.
Caja Bancaria

SUSANA ULIAMBRE
U.O.C.
Caja Bancaria

Por la firma GREEN S.A. SECURITY, el Sr. Alcides Marin deja constancia en acta que la firma CONSORCIO SEGURIDAD, solo presenta certificado de origen nacional a nombre de Paraguay Security y no así a nombre del otro integrante del consorcio. El integrante del consorcio, la empresa MAH S.A., ni siquiera esta registrado en el rubro de seguridad privada, segun su constancia RUC y no posee habilitación de la Policía Nacional, para operar en el rubro. El PBC no permite el consorcio de empresas de diferentes rubros, diferentes al de seguridad, cuya habilitación es un requisito indispensable para presentar ofertas en esta licitación. Y, conforme al principio de legalidad, todo lo que no esta permitido esta prohibido. El consorcio en su Declaración Jurada de pago mínimo al personal, estipula el pago de 8 guardias diurnos y 8 guardias nocturnos en tanto que el PBC solicita la cantidad de 22 personales, razon por la cual, realizando el calculo del costo minimo por la cantidad solicitada, el costo mínimo sobrepasa su precio ofertado. Pedimos al Comité el rechazo de su oferta. No presenta la muestra del chaleco solicitada. No presenta documentos que avalen la experiencia mínima requerida, ni los demas documentos formales. Favor verificar, el poder general a nombre del representante del líder del consorcio, si su poder lo habilita a constituir consorcios.

R: Con respecto al Certificado de Origen Nacional, el PBC en la página 17/50 al pie de página, indica que si la empresa líder es la encargada de ofrecer el servicio, esto se estipula en el consorcio, se admtirá el certificado de origen del líder. Con respecto al segundo punto, si bien la empresa MAH no está registrada en el rubro de seguridad privada, es el líder del consorcio segun acta de consorciao la que realizaría el servicio. Con respecto al tercer punto, de que el PBC no permite un consorcio de diferentes rubros, no se menciona que la habilitación de seguridad sea un requisito indispensable y las licitaciones públicas, se rigen por el derecho administrativo, donde lo que no esta prohibido expresamente puede ser validado. Con respecto al punto cuatro, el pago al personal, dicho documento no es un documento sustancial, segun el PBC y la ley de contrataciones, y tampoco afecta a la sustancia de la oferta, por lo que cualquier error u omisión de caracter formal puede ser subsanado según el Art. 62 de la ley de contrataciones y la página 5/50 del PBC. Con respecto al punto 5, de no presentar muestra del chaleco, dicho requisito no se encuentra en los requisitos de capacidad técnica para la evaluación de la empresa ni en otros criterios que la convocante requiera, ni en los requisitos documentales para evaluación de condiciones de participación. Con respecto al punto seis, documentos que avalen experiencia, tambien son documentos de caracter formal.

Por la firma GREEN S.A. SECURITY, el Sr. Alcides Marin deja constancia en acta que en el PBC en la sección, conceptos mínimos considerar para el pago al personal del oferente, estipula lo siguiente: la Declaración Jurada de planilla de pago al personal, presentada por el oferente, constituirá la base de a cotización de la oferta.

Terminando el presente acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las diez y ctreinta y cinco horas del día mencionado al inicio, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad. -

GREEN S.A. SECURITY
RUC: 80057622-5

Consorcio Seguridad.

Abg. SUSANA CABRERA
Encargada U.O.C.
Caja Bancaria

SUSANA ULIAMBRE
U.O.C.
Caja Bancaria